

# Factura Pequeño Contribuyente

ALLAN HUMBERTO, GONZALEZ LÓPEZ

Nit Emisor: 87106663

ARLEGAL

24 AVENIDA 27-36 CONDOMINIO PORTAL DE SAN ISIDRO  
RESIDENCIAS, zona 16, Guatemala, GUATEMALA

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

D861A3A2-5D96-461C-A3CD-CF944805E4D3

Serie: D861A3A2 Número de DTE: 1570129436

Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 12:48:50

Fecha y hora de certificación: 10-sep-2021 00:48:50

Monedas: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número MEM-513-2021.	5,500.00	0.00	5,500.00	
TOTALES:					0.00	5,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía

*"Contribuyendo por el país que todos queremos"*

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
Director General  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-513-2021 de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-513-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Septiembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

- Apoyo técnico a los usuarios, sobre la forma y requisitos indispensables para la presentación de solicitudes, documentación legal y técnica, ante la Dirección General de Energía; verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite, según el tipo de solicitud y haciendo las observaciones para cada caso.

Se brindó apoyo y asesoría a los usuarios en el momento de la presentación de las solicitudes, sobre los requisitos y documentación legal necesarios para el trámite correspondiente.

TDR 2:

- Apoyo técnico en el análisis de los aspectos legales de las solicitudes, requerimientos y expedientes administrativos, para la emisión de oficios, providencias, resoluciones, cédulas de notificación, remisiones, informes, reportes u otros instrumentos legales, relacionados con las solicitudes y expedientes tramitados en la Dirección General de Energía; y dar seguimiento a los mismos, verificando que se cumplan con los plazos legales.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE	DILIGENCIA
DGE-00021-2021	Esteban Oziel Marroquín Xiloj	Resolución
DGE-361-2021	Laurence Adrián Coulson Aragón	Resolución
DGE-448-2021	Brayan Armando Barrios Carvajal	Resolución
DGE-514-2021	Centro de Radioterapia y Oncología	Resolución
DGE-531-2021	José Aristi Pérez Ramírez	Resolución
DGE-532-2021	Pedro Antonio González Mijangos	Resolución
DGE-695-2019	Carlos Daniel Sarceño Cameros	Resolución
DGE-702-2016	Marcia Ilene Vargas Pérez	Resolución
DGE-809-2015	Mario René Flores Ordoñez	Resolución
DGE-DPR-00018-2021	Dora Guerra de García	Resolución
DGE-DPR-00020-2021	Javier Ramón Colindres López	Resolución
DGE-DPR-00026-2021	Lorena Elvira Villatoro Leverón	Resolución
DGE-DPR-00034-2021	Carla María González Marroquín	Resolución
DGE-DPR-00072-2021	Bernavictor David Icu López	Resolución
DGE-DPR-00088-2021	Fernando Eduardo Carrillo Marroquín	Resolución
DGE-DDE-00081-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00082-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00083-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00084-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00085-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00086-2021	INDE	Providencia

DGE-DDE-00087-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00088-2021	INDE	Providencia
DGE-DDE-00089-2021	INDE	Providencia
UIPMEM-836-2021	Esvin Alexander Morales Reyes	Oficio
UIPMEM-837-2021	Mynor Salvador Ávila Rodríguez	Oficio
UIPMEM-840-2021	Vladimir Mota	Oficio
UIPMEM-840-2021	Vladimir Mota	Hoja de Trámite
UIPMEM-837-2021	Mynor Salvador Ávila Rodríguez	Hoja de Trámite
DGE-DPR-00087-2021	IGSS	Resolución
DGE-DPR-00097-2021	Centro de Radioterapia y Oncología S.A.	Resolución
DGE-DPR-00098-2021	Centro de Radioterapia y Oncología S.A.	Resolución
DGE-DPR-00103-2021	Liga Nacional contra el Cáncer	Resolución
DGE-DPR-00110-2021	Centro Nuclear de Diagnóstico	Resolución

TDR 5:

- El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

Se utilizaron las bases de datos, herramientas implementadas y equipo brindado por el Ministerio de Energía y Minas para realizar y cumplir con las actividades de los términos de referencia.

Atentamente,

Allan Humberto González López  
DPI No. (2216 70408 0101)



Vo.Bo. Lic. Jorge José Daniel Soto Xiloj

Jefe del Departamento de Gestión Legal

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas



Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solís

Subdirector General de Energía

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López

Director General de Energía

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible